

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE REVISIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS
Descripción	En caso de que se detecten incumplimientos al plan de manejo ambiental o a la normativa ambiental aplicable, a través de los mecanismos de control y seguimiento, el operador (usuario externo) debe presentar un plan de acción en un plazo máximo de quince (15) días. Este plan debe detallar las actividades a realizar para corregir los incumplimientos, incluyendo cronogramas, responsables, presupuestos y medios de verificación. Los planes de acción deben contener los componentes establecidos en la Guía del Usuario para Trámites de Seguimiento y Control Ambiental, emitida por la Dirección de Gestión Ambiental del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.
¿A quién está dirigido?	A través de este trámite, cualquier usuario sea persona natural o jurídica, ecuatoriana o extranjera puede solicitar la revisión del plan de acción, con el fin de cumplir con la Ley Ambiental vigente.
	Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">• Plan de acción revisado
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1.- PRESENCIAL Documentación física <ul style="list-style-type: none">• Oficio de entrega suscrito por el operador, dirigido a la Directora/a de Gestión Ambiental, mismo que contendrá la firma de responsabilidad respectiva.• Original de la Ficha Técnica firmada electrónicamente por el Consultor Ambiental a cargo y por el Representante Legal del operador, adjunta al oficio de entrega de la documentación, con firmas originales y legibles (no se aceptan firmas escaneadas e insertadas en este documento).• Original o copia notariada de la factura o contrato que evidencie el costo total cancelado por la elaboración del Plan de Acción; en caso de que el documento sea elaborado por el personal interno de la misma actividad evaluada, se deberá incluir una carta suscrita por el representante legal de la actividad donde se indique del particular.• Comprobante de caja correspondiente a la tasa No.18 Pronunciamiento respecto a informes de cumplimiento a planes emergentes y/o planes de acción (10% del costo de la elaboración del informe de cumplimiento, mínimo \$50,00) Documentación digital: <ul style="list-style-type: none">▪ Toda la información física anteriormente indicada.▪ Plan de Acción en (archivo PDF), grabado en un (CD – DVD), tal como lo determina el Artículo 517 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No 507, de 12 de junio del 2019, que se refiere a la entrega de Información.▪ El archivo PDF, deberá estar paginado en todas sus secciones. Contenido del Plan de Acción: <ul style="list-style-type: none">• Ficha técnica (incluir firmas de responsabilidad)• Antecedentes• Hallazgo• Medidas correctivas

Presentar la matriz basado en el formato publicado en la guía del usuario en la plataforma de la Prefectura Ciudadana del Guayas.

- Instrumentos de avance o cumplimiento del plan
- Conclusiones y recomendaciones
- Anexos numerados

2.- EN LINEA:

La documentación también puede ser ingresada en digital, mediante el Portal Ciudadano, adjuntando los requisitos antes indicados.

¿Cómo hago el trámite?**En línea:**

El usuario debe acceder al enlace proporcionado (portal ciudadano). En caso de no estar registrado, debe completar el proceso de inscripción y formalizar su solicitud, adjuntando los requisitos obligatorios indicados previamente. Una vez derivada la solicitud a la Dirección de Gestión Ambiental, un servidor de área gestionará el requerimiento. En caso necesario, se establecerá contacto con el solicitante para coordinar cualquier detalle relacionado con la atención al requerimiento.

Presencial:

Las solicitudes presentadas de manera presencial debe ser entregadas en la oficina de la Dirección de Gestión Ambiental ubicada en las calles Av Pedro Menéndez frente a Solca (Huertos Orgánicos).

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Tasa No.18: (10% del costo de la elaboración del informe de cumplimiento, mínimo a pagar \$50,00)

¿Dónde y cuál es el horario de atención?**Presencial:**

Oficina de la Dirección de Gestión Ambiental ubicada en las calles Av Pedro Menéndez frente a Solca (Huertos Orgánicos).

El Horario de atención será de lunes a viernes, de 08h00 a 16h30.

En linea:

Las solicitudes en línea, puede realizarse las 24 horas del día.

Base Legal

- [Reforma a la ordenanza para la implementación de los procesos de regularización, control y seguimiento ambiental y procesos de participación ciudadana en la provincia del Guayas. Art. 76.](#)
- [Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas. Art. 3.2.1.](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Analista de Control y Calidad Ambiental

Correo Electrónico: info.medioambiente@guayas.gob.ec

Teléfono: 043727600 ext 3540

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	10	0	1

2025 Año	09 Mes	0 Volumen de Quejas	1 Volumen de Atenciones
2025	08	0	2
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	4
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	1
2025	01	0	0